



Lotería Fuera de la Zona Escolar para K-12

La Lotería Fuera de la Zona Escolar es un servicio que ofrecen las EPDC para permitir a los padres solicitar vacantes en una escuela que no sea(n) la(s) escuela(s) asignada(s) a su hijo(a). Para encontrar la(s) escuela(s) asignada(s) a su hijo(a), sírvase visitar dcatlas.dcgis.dc.gov/schools. Esta lotería *no* es para los niños que asisten a su escuela actual como estudiantes fuera de la zona escolar (vea el #9 abajo) ni para los que procuran ser admitidos en una escuela secundaria selectiva en la ciudad (vea dcps.dc.gov/DCPS/commonapp).

Información importante:

- El período de solicitud para la Lotería Fuera de la Zona Escolar para el año escolar 2012-2013 **comienza el 30 de enero de 2012 y finaliza el 27 de febrero de 2012**. ** Sírvase consultar dcps.dc.gov una semana antes de la apertura de la lotería para ver los horarios específicos de apertura y de cierre.
- Cada uno de los interesados puede solicitar hasta seis programas escolares fuera de la zona escolar.
- La solicitud para la lotería se debe completar en Internet; no se aceptarán solicitudes en papel.
- Los resultados se publicarán en Internet el 2 de marzo y se enviarán por correo a las casas el 9 de marzo.
- Los solicitantes que reciban una vacante en la lotería deben aceptar la oferta antes del 2 de abril devolviendo la "Carta de Intención de Aceptación de la Vacante de la Lotería" a la escuela receptora. Los solicitantes también deben presentar el paquete de matrícula completo antes del 2 de mayo (incluyendo la verificación de residencia en el Distrito de Columbia (DC)) a fin de obtener la vacante.

1. Si realizo la solicitud al inicio del período de solicitud, ¿tendré más posibilidades de ser aceptado?

No. Siempre que realice su solicitud entre el 30 de enero y el 27 de febrero, no existe ventaja alguna por solicitar más temprano.

2. Si mi hijo(a) tiene un hermano en la escuela en la cual estoy solicitando una vacante, o vive cerca de la escuela, ¿tendré más posibilidades de ser aceptado?

Sí. Los Reglamentos Municipales del DC (DCMR) permiten que se le dé preferencia en la lotería para una escuela en particular si su hijo(a) tiene un hermano en la escuela, o si su hijo(a) vive a una distancia peatonal razonable de una escuela.* Si es admitido debido a una "preferencia por hermano(a)", usted debe estar preparado para demostrar cuando se inscribe en la escuela que sus hijos son hermanos.

3. ¿Cómo funciona la lotería?

- Una vez que finalice el período de solicitud el 27 de febrero, se le asignará a cada solicitante un número al azar para cada escuela a la que presentó su solicitud.
- Los solicitantes para cada grado en cada escuela serán ordenados de acuerdo al orden del número aleatorio (al azar).
- Los solicitantes serán ubicados en las vacantes disponibles en su grado particular en cada escuela en base a su orden de preferencia y al orden de su número aleatorio. A continuación se indica el orden de preferencias para la lotería fuera de la zona escolar para K-12:
 1. Los estudiantes con un hermano(a) en la escuela serán ubicados en primer lugar, de acuerdo al orden del número aleatorio.
 2. Los estudiantes que asisten a una escuela que cierra, en el momento de la lotería serán ubicados luego de acuerdo al orden del número aleatorio.
 3. Los estudiantes que viven a una distancia peatonal de la escuela*serán ubicados en siguiente lugar, de acuerdo al orden del número aleatorio.
 4. Todas las vacantes restantes serán para los estudiantes que no tienen preferencia por hermano(a) o por corta distancia, de acuerdo al orden del número aleatorio.
- A los solicitantes que son ubicados en más de una escuela se les dará una vacante en la escuela que calificaron en primer lugar y serán trasladados a las listas de espera para todas las otras escuelas que se indican en su solicitud de acuerdo al orden de preferencia que se detalla arriba.
- Se crearán listas de espera después que se hayan ocupado todas las vacantes en un grado en particular en una escuela, de modo que los estudiantes que no son admitidos aparecerán en la lista de espera de acuerdo al orden de preferencia que se detalla arriba.

4. ¿Afecta el orden en que califiqué mis opciones, mis resultados de la lotería?

Sí. Si durante la lotería, un estudiante es ubicado en más de una escuela, a este se le dará la vacante en la escuela que haya calificado en primer lugar y será trasladado a la lista de espera para todas las otras escuelas que se indican en su solicitud.

*Los Reglamentos Municipales del DC [B 2106.3](#) definen "distancia peatonal (a pie) razonable" como una cuadra teórica con orientación norte-sur con la escuela en el centro y cuyos lados midan 3.000 pies para las escuelas primarias y campus educativos y 5.000 pies para las escuelas intermedias.

**En un esfuerzo por brindar un mayor apoyo a las familias, se han modificado las fechas de la lotería siendo la apertura el último lunes de enero y el cierre el último lunes de febrero

5. ¿Puede mi hijo(a) ser aceptado en más de una escuela? Si ingresamos en una escuela, ¿qué sucede con nuestra solicitud para otra(s) escuela(s)?
A fin de maximizar el número de solicitantes que reciben una vacante en una escuela para la cual han solicitado ingreso, los estudiantes no serán admitidos en más de una escuela en la Lotería Fuera de la Zona Escolar. Sin embargo, todos los solicitantes serán ubicados en la lista de espera de cada escuela en la cual no han sido admitidos durante la lotería según el orden de preferencias que se detalla en el número 3.

6. ¿Puedo solicitar ingreso en una escuela que no tiene previsto poder proporcionar vacantes a estudiantes fuera de la zona escolar en el grado particular para el cuál estoy realizando mi solicitud?
Sí. Su hijo será ubicado en una lista de espera en caso que haya alguna vacante disponible en el futuro.

7. ¿Cómo sabré si hay alguna vacante disponible en una escuela determinada? ¿Cómo se determina el número de vacantes disponibles?
Cuando usted elige la escuela y el grado para el cual está solicitando, la solicitud indicará el número de vacantes fuera de la zona escolar que la escuela prevé poder ofrecer en ese grado particular durante el año escolar 2012-2013. El número de vacantes disponibles para los estudiantes fuera de la zona escolar en cada grado en cada escuela se determina en base a las proyecciones de matrícula de la escuela para el próximo año y la capacidad de los edificios de la escuela, con el aporte del director.

8. Estoy presentando solicitudes de la Lotería Fuera de la Zona Escolar y/o de Preescolar y Pre-Jardín de Infantes para más de un niño(a), y me gustaría que fueran admitidos en la misma escuela. ¿Es esto posible?

La solicitud de cada niño se trata de manera independiente en las Loterías Fuera de la Zona Escolar, de Preescolar y Pre-Jardín de Infantes; por lo tanto, si un(a) hermano(a) es admitido(a) en una escuela determinada, no existe garantía alguna de que el otro niño(a) pueda asistir a la misma escuela. Sin embargo, si un niño(a) es admitido(a) en una escuela determinada por medio de la lotería, su(s) hermano(s) será(n) ubicado(s) con prioridad en la lista de espera para esa escuela (después de los hermanos de los estudiantes que están matriculados actualmente).

9. Mi hijo(a) asiste a su escuela actual como estudiante fuera de la zona escolar. ¿Es necesario que vuelva a presentar una solicitud para mantenerlo en la escuela el próximo año? O, si él/ella se está trasladando a una escuela intermedia o secundaria el próximo año, ¿es necesario que realice una solicitud a través de la Lotería Fuera de la Zona Escolar para obtener una vacante en la "escuela receptora" de mi escuela en el patrón de integración?

No. Las EPDC procuran crear una trayectoria sistemática para los estudiantes durante todos sus años escolares. Por consiguiente, todos los estudiantes fuera de la zona escolar que son admitidos a una escuela reciben el derecho a continuar asistiendo a esa escuela durante todos sus grados disponibles, así como también a asistir a la escuela receptora de acuerdo con el patrón de integración. Para encontrar la escuela receptora de su escuela, sírvase visitar: profiles.dcps.dc.gov.

10. Quiero ubicar mi hijo(a) de cuatro años en Jardín de Infantes. ¿Está esto permitido?

No. Los Reglamentos Municipales del DC estipulan que los estudiantes que solicitan ingreso en Jardín de Infantes deben cumplir cinco años antes del 30 de septiembre de 2012. Usted puede solicitar una vacante en Pre-Jardín de Infantes por medio de la lotería de Preescolar y Pre-Jardín de Infantes.

11. ¿Dónde puedo averiguar más acerca de la(s) escuela(s) en la(s) que me interesa solicitar una vacante?

Visite profiles.dcps.dc.gov para obtener más información sobre las escuelas de las EPDC incluyendo los perfiles de las escuelas, información acerca de los *Open Houses*, y las actualizaciones continuas sobre los procesos y las políticas de la Lotería Fuera de la Zona Escolar.

12. Si mi hijo(a) tiene un Plan de Educación Individualizada (PEI) ¿puedo realizar mi solicitud a través de la lotería?

Sí, en caso de tener preguntas concernientes al programa específico de su hijo(a), sírvase comunicarse al 202-442-5400.

13. ¿Cómo presento mi solicitud para una escuela secundaria especializada en la ciudad?

Para el año escolar 2012-2013, todos los estudiantes que estén interesados en asistir a una escuela secundaria especializada en la ciudad deben presentar su solicitud usando una solicitud común. Para obtener más información visite nuestro sitio Web en dcps.dc.gov/DCPS/commonapp.

12. ¿Cómo completo mi solicitud si no tengo acceso a Internet?

Si usted no tiene acceso a Internet, existen varias formas en las que puede completar la solicitud.

- Visite su biblioteca local para acceder al uso gratuito de Internet
- Pase por la escuela de las EPDC de su vecindario. El personal de la recepción puede ayudarle a completar una solicitud en una computadora de la escuela.
- Llame a nuestra Línea de Respuesta a Asuntos que Requieren Atención Inmediata al 202-478-5738. El Equipo de Respuesta a Asuntos que Requieren Atención Inmediata con mucho gusto trabajará con usted por teléfono para presentar una solicitud.

Notas: Para 2do grado y los grados superiores, todos los estudiantes que sean admitidos a través de la Lotería Fuera de la Zona Escolar a un programa bilingüe deben demostrar que tienen conocimiento del idioma español acordes a su grado.

La Escuela Secundaria Eastern aceptará únicamente a estudiantes de 9^{no} y 10^{mo} grado para el Año Escolar 2012-2013.